

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Complementario de la Caja Petrolera de Seguro Social, en el marco juridico-administrativo que le confiere su Ley Orgánica y en aplicación estricta del Decreto Ley No 15192 de 15 de Diciembre de 1977, ha procedido a licitar y adjudicar las obras de remodelación general del ex-Edificio Iglesias de propiedad de la referida Institución. Que la Honorable Junta de Licitaciones de Obras mediante acta No 2/83 de fecha 4 de julio de 1983, adjudicó las obras mencionadas a las Empresas Constructoras EMBOC e Ingenieros Asociados por la suma de \$b - 185.032.368.18 (PESOS BOLIVIANOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 18/100).

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la adjudicación de obras de remodelación general del ex-Edificio Iglesias de propiedad del Fondo Complementario de la Caja Petrolera de Seguro Social, efectuada por la H. Junta de Licitaciones del Ente mencionado en favor de la Empresa Boliviana de Construcciones S.R.L. (EMBOC) y la Empresa Ingenieros Asociados Ltda., por la suma de \$b.- 185.032.368.18 (PESOS BOLIVIANOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 18/100).

ARTÍCULO 2.- Los Ejecutivos del Fondo Complementario de la Caja de Seguro Social, quedan facultados para suscribir el Contrato, con intervención de la Fiscalía de Gobierno y refrenda de la Contraloría General de la República, con todas las seguridades de Ley.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciseis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Marcial Tamayo, Mario Roncal Antezana, Jóse Ortiz Mercado, Arturo Nuñez del Prado, Flavio Machicado Saravia, Enrique Ipiña Melgar, Hernando Poppe Martinez, Marcelo Barron Rondon, Roberto Arnez Villarroel, Javier Torres Goitia, Carlos Barragan Vargas, Reynaldo Mercado Uríbe Jorge Medina Pinedo, Jaime Ponce García, Horacio Torres Guzmán, Mario Rueda Peña, Jorge Gonzales Roda, Oscar Villa Urioste,